



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.00**1149**

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COELCISA, COMPAÑIA ELÉCTRICA DE COMERCIO E INGENIERÍA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IJ.DJC.Q.10.631 de 19 de marzo de 2009, y SC.ICI.ICI.09.918 de 22 de Octubre de 2009, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-08208 de 8 de Julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

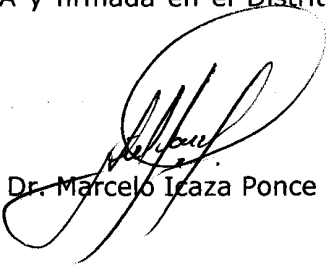
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$400,00 a US \$1.000,00 y la reforma de estatutos de COELCISA, COMPAÑIA ELÉCTRICA DE COMERCIO E INGENIERÍA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **23 MAR. 2010**


Dr. Marcelo Icaza Ponce

CSM/acp.
EXP. 45934
Tr.23213

36

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1903
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 18 JUN 2010 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

